

RESOLUCIÓN No. D.D.E. 133-2002
Cobán, A.V., Junio 19 de 2002
Ref E. Ochaeta/Ira.

LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
DE ALTA VERAPAZ

CONSIDERANDO

Que el Padre Antonio de Groot, representante legal del Centro Particular Don Bosco, con sede en Aldea Tzacanihá del municipio de San Pedro Carchá, Alta Verapaz, solicita: autorización para implementar el curso de Mecanografía en el Ciclo de Educación Básica.

CONSIDERANDO

Que el propósito de mejorar la calidad de la educación y que los programas educativos deben responder a las necesidades de la región para promover el desarrollo individual y colectivo, es importante apoyar centros de esta naturaleza, tomando en cuenta la actualización tecnológica de la comunicación.

CONSIDERANDO

Que al analizar el expediente respectivo, se estableció que el mismo cuenta con la opinión favorable de Control Académico de la Unidad de Desarrollo Educativo y al haberse satisfecho los requisitos legales correspondientes se estima procedente dictar lo solicitado.

POR TANTO

Con base a las facultades que confiere los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de la República de Guatemala; el Acuerdo Legislativo 12-91 Ley de Educación Nacional; el Acuerdo Gubernativo 165-96 Creación de las Direcciones Departamentales de Educación.

RESUELVE

Artículo 1°.: Autorizar para que en el Centro Particular Don Bosco, jornada matutina, con sede en la Aldea Tzacanihá de la ciudad de San Pedro Carchá, Alta Verapaz; se amplíen los servicios educativos con el curso de Mecanografía en el Ciclo de Educación Básica.

Artículo 2°.: La asignatura de Mecanografía Básica deberá desarrollarse en un (1) período diario de lunes a viernes, con una duración de 60 minutos cada período de clase.

Artículo 3°.: La evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje deberá realizarse de conformidad con el reglamento de evaluación vigente y cumpliendo con los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación.

Artículo 4°.: Validar los estudios de Mecanografía Básica realizados por los alumnos a partir del ciclo escolar 1998 hasta el presente ciclo escolar.

Artículo 5°.: Amonestar a la Dirección Técnica Administrativa del Centro Particular Don Bosco por no presentar en su oportunidad el expediente respectivo para la autorización de implementación del Curso de Mecanografía Básica y no ceñirse a las leyes, reglamentos y disposiciones del Ministerio de Educación.

Artículo 6°.: La presente Resolución surte sus efectos a partir de la notificación correspondiente.

Lic. Héctor Amilcar López Pérez
Director Departamental de Educación
Alta Verapaz

